

CELEBRANDO LA ADA TEXTO A 9-1-1 ASENTAMIENTOS EN ARIZONA

En honor al trigésimo aniversario de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), el Centro de Arizona para la Ley de Discapacidades (ACDL, por sus siglas en inglés) destaca sus asentamientos emblemáticos de la ADA en virtud de los cuales se está desplegando la tecnología Texto a 9-1-1 en todo Arizona. Esta publicación de blog brinda antecedentes sobre la demanda y los acuerdos de **Enos et al v. Maricopa County and State of Arizona** y comparte aspectos destacados del Informe de **Estatus del Estado de Julio de 2020**. En este blog, también encontrará enlaces a un mapa y una línea de tiempo que muestran cuándo Text-to-9-1-1 estará disponible en cada condado en espera de implementación.

LA DEMANDA

En 2016, ACDL y Stein y Vargas, un bufete de abogados con sede en Washington, DC, presentaron una demanda en nombre de la Asociación Nacional de Sordos (NAD, por sus siglas en inglés) y los residentes del condado de Maricopa, Terri Guy, Norbert Enos, y Julian Singleton contra el Estado y varias agencias públicas en el Condado de Maricopa. La demanda alegaba que la ADA, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de Arizona con Discapacidades requieren que las entidades públicas ofrezcan servicios de Texto a 9-1-1 para ciudadanos sordos o con dificultades auditivas o con impedimentos de hablar para que pueden comunicarse efectivamente con los operadores 9-1-1. Fue la primera demanda en los Estados Unidos alegando que una falla en el despliegue de tecnología para permitir el texto al 9-1-1 violó la ADA.

La demanda alegaba que las personas oyentes pueden usar sus teléfonos celulares de manera confiable para acceder a los servicios de emergencia para solicitar ayuda médica de emergencia, o para informar cualquier número de situaciones de emergencia, como incendios, invasión de viviendas, asalto, violencia doméstica o incluso una sugerencia de alerta ámbar, sin perder preciosos segundos buscando un teléfono público o un teléfono fijo. Hoy en día, las personas sordas, con problemas de audición y con dificultades para hablar usan mensajes de texto, videoteléfonos, redes sociales, aplicaciones de teléfonos inteligentes y otras tecnologías para sus necesidades de telecomunicaciones. La mensajería de texto permite un grado de calidad y velocidad en el acceso a las telecomunicaciones para aquellas personas que antes era inimaginable, y ha aumentado drásticamente la interactividad de la comunicación.

Los avances tecnológicos como la mensajería de texto ahora ofrecen a las personas sordas, con dificultades auditivas y con dificultades para hablar la capacidad de obtener un acceso significativo a los servicios de telecomunicaciones de emergencia (911).

El juez federal de distrito John J. Tuchi negó las mociones conjuntas de las agencias gubernamentales para desestimar la demanda y dictaminó que la demanda podría continuar. Después de que la moción de los gobiernos para desestimar fracasara, las

partes entablaron amplias negociaciones de acuerdos que conducirán a la implementación en todo el estado de Text-to-9-1-1.

LOS ASENTAMIENTOS

La demanda resultó en dos asentamientos: primero, con la Asociación de Gobiernos de Maricopa (MAG, por sus siglas en inglés) y segundo, con el Estado de Arizona.

En marzo de 2018, el juez Tuchi aprobó un acuerdo entre los demandantes y la (MAG) que condujo al lanzamiento de Text-to-9-1-1 en abril de 2018 en el condado de Maricopa.

El 12 de junio de 2018, el tribunal aprobó un segundo asentamiento entre NAD, los tres residentes del Condado de Maricopa y el Estado, estableciendo un fondo de \$1.36 millones que cubriría el costo proyectado para el despliegue inicial de Text-to-9-1-1 y los costos recurrentes por cinco años en cada condado. El asentamiento requiere que el Estado presente informes periódicos sobre el estado de la implementación de Texto a 9-1-1.

SIETE COSAS QUE DEBE SABER SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE TEXTO A

9-1-1

Estos son los aspectos más destacados del informe de Estatus del Estado de Julio de 2020 que describe la implementación de Text-to-9-1-1 en Arizona.

1. El Programa Arizona 9-1-1 del Departamento de Administración de Arizona puso a disposición fondos para que los condados de Arizona implementen servicios de Texto a 9-1-1 a partir del 3 de agosto de 2018.
2. Todos los condados han solicitado y aprobado fondos de liquidación.
3. Texto a 9-1-1 AHORA está disponible en los siguientes condados: Condado de Maricopa, Condado de Gila, Condado de La Paz, Condado de Mohave y Condado de Yuma.
4. El [Departamento de Seguridad Pública de Arizona](#) implementó Text-to-9-1-1.
5. Los fondos han sido aprobados para implementar Text-to-9-1-1 en los siguientes condados y la implementación está en marcha en el condado de Cochise, el condado de Coconino, el condado de Graham, el condado de Greenlee, el condado de Pima y el condado de Pinal.
6. El despliegue completo de Texto a 9-1-1 en todo el estado está provisionalmente programado para completarse antes del **30 de junio de 2021**.
7. Si Text-to-91-1 está disponible en su área, esto es lo que debe hacer para comunicarse con 9-1-1 durante una emergencia: abra un nuevo mensaje de texto en la aplicación de mensajería de su teléfono, ingrese 911 como destinatario, escribe tu mensaje y presiona "enviar".

PARA MÁS INFORMACIÓN

El Estado creó una página web con información sobre el acuerdo y la implementación de Text-to-9-1-1. En la página web de liquidación, puede ver lo siguiente:

- El [Asentamiento](#)
- [Texto al Mapa de Estatus 9-1-1](#)
- El [Informe del Estado Actual](#)

o Vaya a la página 5 para ver un cronograma de cuándo se desplegará Text-to-a-9-1-1 en los condados restantes.

Abogados de ACDL Asim Dietrich y Rose Daly-Rooney y ex abogado de ACDL Chris Carlsen estaban encargados de este asunto.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

ESTE BLOG / SITIO WEB ESTÁ DISPONIBLE POR ACDL Y SU PERSONAL LEGAL CON FINES EDUCATIVOS PARA DARLE INFORMACIÓN GENERAL Y UN ENTENDIMIENTO GENERAL DE LA LEY, NO PARA PROPORCIONAR CONSEJO LEGAL ESPECÍFICA. AL UTILIZAR ESTE SITIO BLOG, USTED ENTIENDE QUE NO HAY UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE ENTRE USTED Y ACDL. LA INFORMACIÓN GENERAL DEL BLOG / SITIO WEB NO DEBE UTILIZARSE COMO UN SUSTITUTO DE CONSEJO JURÍDICO COMPETENTE DE UN ABOGADO PROFESIONAL CON LICENCIA EN SU ESTADO. COMENTAR EN UN POST NO CONSTITUYE UNA SOLICITUD CON ACDL. SI DESEA SOLICITAR ASESORAMIENTO LEGAL O SERVICIOS HAGA CLIC [AQUÍ](#) PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE NUESTROS PASOS DE SOLICITUD.